



**ACTA DE LA SESIÓN 07/2022 ORDINARIA DEL PLENO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE PELABRAVO DE FECHA 26 DE OCTUBRE DE 2022**

<b>ASISTENTES (presentes y telemáticamente):</b>
<b>Alcaldesa Presidenta</b>
MARIA TERESA GARCÍA PÉREZ
<b>Concejales</b>
JUAN CARLOS BERROCAL SALGADO
MÓNICA VICENTE CEMPELLÍN
DAVID DIEZ VICENTE
JAVIER MARCOS GARCÍA
ANTONIO MARTÍN GÓMEZ
ELVIRA BERROCAL SANCHEZ
PATRICIA DIEGO SANCHEZ
FERMIN MORENO BOGAJO
<b>NO ASISTENTES:</b>
<b>El Secretario-Interventor</b>
Fernando Gómez Hernández

En la localidad de Pelabravo siendo las VEINTE HORAS (20:00) del día 26 DE OCTUBRE DE 2022, se reúnen en el salón de actos de la Casa Consistorial, el Pleno de este Ayuntamiento en sesión ORDINARIA de organización , previamente convocada, bajo la Presidencia del D<sup>a</sup> M. Teresa García Pérez, con asistencia de los Sres. Concejales que se enumeran al margen, la totalidad de los miembros que integran la corporación municipal.

La Corporación está asistida por El Secretario-Interventor D. Fernando Gómez Hernández que da fe del acto.

Una vez verificada por El Secretario-Interventor la válida constitución del Pleno, dado que se cumple la asistencia mínima de un tercio del número legal de miembros, el Presidente abre la sesión,

procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el siguiente

**ORDEN DEL DÍA**

**A) PARTE RESOLUTORIA**

**PRIMERO. APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA 06/2022 DE 13 DE SEPTIEMBRE.**

Entregada copia del acta de la sesión 06/2022 del Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Pelabravo junto con la convocatoria de la presente sesión. Resumido el contenido de los asuntos tratados en el orden del día de la misma por la Sra. Alcaldesa. No siendo efectuadas objeciones, alegaciones, reparos ni observaciones y por UNANIMIDAD de los presentes, nueve de los nueve concejales que integran el Pleno se ACUERDA aprobar el acta de la Sesión 06/2022 de 13 de septiembre.

**SEGUNDO. APROBACIÓN SI PROCEDE DE LOS FESTIVOS LOCALES PARA EL AÑO 2023 (EXPTE 944/2022)**

Por parte de la alcaldía se da cuenta de la necesidad de aprobar los días festivos locales del municipio de Pelabravo de acuerdo con la petición formulada por la Junta de Castilla y León, para la elaboración del calendario laboral del año 2023. Habiendo sido recibida comunicación por parte de la Junta de Castilla y León, oficina Territorial de Trabajo de cara la remisión de acuerdo relativo a los festivos locales para el año 2023 a fin de confeccionar el calendario laboral y como en ejercicios anteriores y teniendo considerando que las fiestas de éste municipio son en los meses de junio y





diciembre se PROPONE

PRIMERO: Aprobar como fiestas locales para el año 2023 las siguientes:

- 23 de junio (viernes)
- 13 de diciembre (miércoles)

SEGUNDO: Remitir el presente acuerdo a la Oficina Territorial de Trabajo.

No siendo manifestadas observaciones a la propuesta de declaración de días festivos para el año 2023 el Pleno por UNANIMIDAD de sus nueve miembros ACUERDA PRIMERO: Aprobar como fiestas locales para el año 2023 las siguientes:

- 23 de junio (viernes)
- 13 de diciembre (miércoles)

SEGUNDO: Remitir el presente acuerdo a la Oficina Territorial de Trabajo

### **TERCERO. MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS. SUPLEMENTO DE CRÉDITO FINANCIADO CON BAJAS EN OTRAS APLICACIONES DE GASTO (EXPTE. 1036/2022).**

Visto que existen gastos que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente, para los que el crédito consignado en el presupuesto resulta insuficiente o no ampliable y dado que se dispone de partidas de gastos que parece ser no van a ser desarrolladas a lo largo del presente ejercicio presupuestario, por todo ello se hace precisa la concesión de un suplemento de crédito financiado con cargo a anulaciones o bajas de créditos de otras aplicaciones. Visto que se emitió Memoria del Alcalde en la que se especificaban la modalidad de modificación del crédito, la financiación de la operación y su justificación. Visto que se emitió informe de Secretaría sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir. Visto que se emitió informe de Intervención por el que se informó favorablemente la propuesta de Alcaldía Visto el informe-propuesta de Secretaría, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, y en el artículo 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, el Pleno, por UNANIMIDAD de sus nueve miembros adopta por el siguiente ACUERDO

**PRIMERO.** Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos n.º 15/2022 del Presupuesto en vigor, en la modalidad de suplemento de crédito, financiado mediante anulaciones o bajas de créditos de otras aplicaciones del Presupuesto vigente no comprometidos, sin que se vea perturbado el respectivo servicio, de acuerdo con el siguiente resumen por capítulos: Suplementos en Aplicaciones de Gastos

Aplicación		Descripción	Créditos iniciales	Supleme nto de Crédito	Créditos finales
Progr.	Econó mica				
153.1	210	Acceso Nucleos. Infraestructuras y Bienes naturales	6.500,00	1.500,00	8.000,00
153.2	204	Pavimentación Vías. Material de Transporte	2.500,00	2.000,00	4.500,00





162.1	227.99	Recogida Residuos. Otros trabajos	4.100,00	3.000,00	7.100,00
171	221.01	Parques y Jardines. Agua	19.000,00	5.400,00	24.400,00
171	221.99	Parques y Jardines. Otros Suministros	2.600,00	2.000,00	4.600,00
171	227.99	Parques y Jardines. Otros Trabajos	34.000,00	4.000,00	38.000,00
338	226.09	Fiestas Populares y Festejos. Activ. Culturales	59.000,00	3.000,00	62.000,00
454	210	Caminos Vecinales. Infraestructura y Bienes	5.000,00	2.000,00	7.000,00
912	230.00	Org. Colegiados. Miembros Org. Coleg.	22.500,00	4.000,00	26.500,00
920	120.00	Adm. General. Sueldos A1	19.000,00	800,00	19.800,00
920	120.03	Adm. General. Sueldos C1	13.524,00	500,00	14.024,00
920	130	Adm. General. Laboral Fijo.	37.000,00	3.600,00	40.600,00
		<b>TOTAL</b>	224.724,00	31.800,00	255.524,00

Esta modificación se financia con cargo a anulaciones o bajas de créditos de otras aplicaciones, en los siguientes términos: Bajas o Anulaciones

Aplicación		Descripción	Créditos iniciales	Bajas o anulaciones	Créditos finales
Progr.	Económica				
440	22799	Adm. Gral de Transporte. Otros Trabajos	20.000,00	14.300,00	5.700,00
422	22706	Industria. Estudios y Trabajos Tec.	17.500,00	17.500,00	0,00
		<b>TOTAL</b>	37.500,00	31.800,00	5.700,00

Además, queda acreditado el cumplimiento de los requisitos que establece el artículo 37.2, apartados a) y b), del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, que son los siguientes:

- El carácter específico y determinado del gasto a realizar y la imposibilidad de demorarlo a ejercicios posteriores.
- La insuficiencia en el estado de gastos del Presupuesto de crédito destinado a esa finalidad específica, que deberá verificarse en el nivel en que esté establecida la vinculación jurídica.

SEGUNDO. Exponer este expediente al público mediante anuncio inserto en el Boletín Oficial de la Provincia, por el plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas





## **B) ACTIVIDAD DE CONTROL CUARTO. INFORMES DE ALCALDÍA.**

Por la Sra. Alcaldesa se informa a los Sres. concejales de los siguientes asuntos:

\* En relación con la instalación de programadores de riego en diversos jardines del Ayuntamiento a los efectos de evitar problemas de pérdida de presión en las viviendas cercanas a éstos se informa que pronto quedará finalizados y funcionando no habiendo podido efectuarse por razones presupuestarias todos los inicialmente previstos.

\* En referencia a los jardines y su mantenimiento informar que se encargará la redacción de un Pliego de Prescripciones Técnicas para su licitación si bien deberemos de tener en consideración la posibilidad de la concesión por parte de la Junta de Castilla y León del Programa mixto de empleo que se ha solicitado por el Ayuntamiento de Pelabravo bajo el nombre de "EMPLEO VERDE PELABRAVO" y con el se pretende formar en este ámbito hasta a 9 personas durante 9 meses.

\* Se ha concedido por la Junta de Castilla y León el programa rehabilitare para la rehabilitación de la conocida como casa del cura de Pelabravo, que irá destinada a un alquiler social. Se recuerda que todos aquellos que pudieran estar interesados deben inscribirse como demandantes de vivienda en el sitio web habilitado para ello por la propia Junta de Castilla y León.

\* En relación con la Guardería informar que ésta dispone ya de 19 alumnos y que mantiene el horario de 7 a 14:30.

\* En relación con el espacio Agility para perros de la Urbanización la Reguera que en algunas ocasiones se ha solicitado su acondicionamiento informar que se han solicitado diversos presupuestos para ello estando a la espera de su recepción. Del mismo modo se está estudiando la posibilidad de localizar un espacio de esparcimiento para estas mascotas independiente de este.

\* En relación con el transporte metropolitano se da cuenta de que en estas últimas semanas se han efectuado varias reuniones con el servicio de fomento de la Junta de Castilla y León así como con las empresas concesionarias sin que se haya podido lograr un acuerdo al respecto. Según estudio efectuado, el desarrollo de dicho servicio tendría un coste de 50.000 € anuales.

\* En referencia con los ruegos de acometer el acondicionamiento del final de la acera de calle solo se comunica que se ha efectuado así como de la isleta de calle ronda del caño.

\* En referencia a la ejecución de la caseta reguladora de la mancomunidad para la inclusión en el área de cobertura de las urbanizaciones de Villamagna y Narros del Río, pese a que estas urbanizaciones cuentan ya con dicho elemento, se da cuenta de que el presupuesto que se ha recibido asciende a 32.000 € debiendo recibirse alguno más

## **QUINTO. DACIÓN DE RESOLUCIONES DE ALCALDÍA**

Se da cuenta de la relación de resoluciones de alcaldía desde la sesión ordinaria anterior siendo éstas desde la Resolución de Alcaldía nº 439/2022 de Alta de tasa de basura c/ Dinamarca hasta la nº 668 de convocatoria de la presente sesión.



## **SEXTO. DACIÓN DE CUENTAS MESES DE JUNIO Y JULIO**

En cumplimiento de lo preceptuado por el pleno del Excmo. Ayuntamiento de Pelabravo, en relación con el control y fiscalización de la actividad económica financiera del mismo, se ha habilitado a todos los concejales acceso desde la aplicación informática a los movimientos y diario de operaciones presupuestarias y no presupuestarias del mes de agosto y septiembre.

### **B) ASUNTOS Y MOCIONES**

Por la alcaldía se pregunta de conformidad con lo establecido en el artículo 91.4 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2568/1986 de 28 de noviembre si existen asuntos o mociones que por urgencia deben ser tratados. Por la propia Alcaldía se formulada la siguiente moción, que previo acuerdo por unanimidad de los presentes sobre la procedencia de su debate pasa a tratarse:

#### **PRIMERO. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL INICIO DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DE LAS OBRAS DE CONEXIÓN DE AGUAS FECALES DE NUEVO NAHARROS, URB. VILLAMAGNA, SANTA LUCIA Y LA REGUERA A EMISARIO.**

A la vista de la necesidad de contratación de las obras de conexión de los saneamientos del núcleo de Nuevo Naharros, Urb. La Reguera, Urb. Santa Lucía y Urb. Villamagna al emisario ejecutado por la CHD obra objeto de concesión de Subvención de la Diputación de Salamanca dentro del Plan Depuración 2021.

A la vista del expediente de contratación tramitado, en el que consta propuesta de alcaldía, providencia de emisión de informe de secretaría, memoria justificativa e informe de secretaría.

A la vista de las características del contrato que se pretende adjudicar:

Tipo de contrato:	Obras
Subtipo del contrato:	Abastecimientos y Saneamiento (E1)
Objeto del contrato:	Ejecución conexión saneamientos municipales
Procedimiento de contratación:	Abierto
Tipo de Tramitación:	Ordinaria
Valor estimado del contrato:	107.460,55
Presupuesto base de licitación IVA excluido:	107.460,55
IVA %:	21%
Presupuesto base de licitación IVA incluido:	130.027,27
Duración del contrato	4 meses



A la vista de las características y del importe del contrato se propone la adjudicación mediante procedimiento ABIERTO.

Examinada la documentación que la acompaña y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, el Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Pelabravo por UNANIMIDAD de los nueve concejales que lo integran **ACUERDA**

**PRIMERO.** APROBAR el PROYECTO DE CONEXIONES DE LAS AGUAS FECALES DE NUEVO NAHARROS Y URBANIZACIONES SANTA LUCIA, LA REGUERA Y VILLAMAGNA AL NUEVO EMISARIO redactado por D. Rodrigo García Zaragoza.

**SEGUNDO.** Iniciar el expediente para la contratación descrita en los antecedentes mediante procedimiento ABIERTO.

**TERCERO.** Justificar la celebración del contrato por los siguientes motivos:

Conexiones de Saneamiento a nuevo Emisario Pelabravo-Santa Marta de Tormes para su puesta en funcionamiento y cancelación de los existentes.
----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Queda acreditado que la contratación mediante un contrato de OBRAS por procedimiento ABIERTO es la forma más idónea y eficiente de llevar a cabo los fines del Ayuntamiento.

**CUARTO.** Ordenar la redacción de los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas que han de regir el contrato y el proceso de adjudicación, y su posterior remisión a la secretaría para informe propuesta.

**QUINTO.** DELEGAR en la Alcaldía la adopción del resto de acuerdos que corresponda al procedimiento a los efectos de agilizar la tramitación del mismo, dando cuenta a este Pleno de todas las actuaciones que sean efectuadas

**SEXTO.** Que se emita Informe-Propuesta de Secretaría al respecto.

### **C) RUEGOS Y PREGUNTAS**

Por parte de D<sup>a</sup> Elvira Berrocal se ruega que se revisen las tapas existentes en la calle Pegaso porque alguna de ellas están rotas y pueden ocasionar algún accidente. Por D<sup>a</sup> Patricia Diego se solicita que en los presupuestos del ejercicio 2023 se prevea importe para la delimitación del demandado espacio para perros. También se ruega que se emplee más la barredora municipal a lo que la Alcaldesa informa que tanto ayer como hoy ha estado prácticamente todo el día en funcionamiento.

No habiendo más asuntos que tratar y cumpliendo el objeto del acto, D<sup>a</sup>. María Teresa García Pérez, Alcaldesa Presidenta levanta la Sesión siendo las veintiuna horas y ocho minutos, de lo cual como el Secretario-Interventor doy fe.







**Ayuntamiento  
de  
Pelabravo**

V.º B.º  
Alcaldesa Presidenta,  
Fdo.: María Teresa García Pérez  
Hernández.

El Secretario-Interventor,  
Fdo.: Fernando Gómez

---

**Ayuntamiento de Pelabravo**

Ronda Cilla, 4, Pelabravo. 37181 Salamanca. Tfno. 923 305 081. Fax: 923 374 015



Cód. Validación: 4LES9EZ7AWAQPT7R4Q3WW479K | Verificación: <https://pelabravo.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestión | Página 7 de 7